



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de febrero del 2003
No. 29

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "COLEGIO MEXICO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

AVISOS JUDICIALES: 176-B1, 67, 432, 189-A1, 339, 222-A1, 109-A1, 110-A1, 112-A1, 157, 78-B1, 156, 111-A1, 167, 437, 140-A1, 191-A1, 190-A1, 434, 417, 210, 396, 251-A1, 404, 411, 403, 137-B1, 193-A1, 395, 359, 136-B1, 212-A1, 140-B1, 139-B1, 361, 210-A1, 135-B1, 128-B1, 487 y 271-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 371, 426, 425, 436, 442, 414, 415, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 366, 377, 376, 205-A1, 357, 344, 209-A1, 138-B1, 439 y 173-A1.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 7 de enero de 2003.

Acuerdo Número: 106

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA ESCUELA "COLEGIO MEXICO", PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA.

Vista la solicitud presentada por el C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", escolarizada, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Valle de Carbajal No. 39, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

- 1.- Que por Acuerdo No. 9427 de fecha 20 de junio de 1972, la Secretaría de Educación Pública concedió autorización al C. Reynaldo Dávila Blanco, como propietario del "COLEGIO MEXICO", para impartir Educación Primaria, por cumplir con los requisitos solicitados;
- 2.- Que con el escrito de fecha 19 de diciembre de 2002, el C. Gerardo Castillo Betanzos, solicitó cambio de titular del Acuerdo de Incorporación a partir del ciclo escolar 2002-2003, en virtud de que se viene haciendo cargo de la escuela desde el 9 de abril de 1996, situación que acredita a través del documento público celebrado ante el Notario Público número 2, Lic. Erick Santín Becerril del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México,

3.- Que el C. Gerardo Castillo Betanzos, aceptó la titularidad del Acuerdo señalado para hacerse cargo de los derechos y obligaciones para impartir la educación a que se refiere el considerando anterior;

4.- Que el domicilio en el que originalmente se impartía la Educación Primaria era el ubicado en Félix Fernández No. 20, 2a Sección, Unidad José María Morelos y Pavón, Tultitlán, Estado de México.

5.- Que por convenir al desarrollo del plantel educativo el "COLEGIO MEXICO" cambió de domicilio, actualmente esta ubicado en Valle de Carbajal No. 39, Colonia Valle de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México;

6.- Que el C. Gerardo Castillo Betanzos, demostró la ocupación del inmueble mediante contrato de comodato celebrado entre la C. Irma Castillo Betanzos y Arturo Javier Alpizar en su carácter de comodantes y por la otra el C. Gerardo Castillo Betanzos, en su carácter de comodatario, ratificado ante la fe del Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número 96 de Nezahualcóyotl, de fecha 7 de diciembre de 2002;

7.- Que de acuerdo con la visita de Inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;

8.- Que el C. Gerardo Castillo Betanzos, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como sujetarse a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

9.- Que el C. Gerardo Castillo Betanzos, bajo protesta de decir verdad, manifestó que la educación que imparten en la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5° y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

10.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 9427 del 20 de junio de 1972, emitido por la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual se autorizó al C. Reynaldo Dávila Blanco, a impartir Educación Primaria en el "COLEGIO MEXICO", ubicado en Félix Fernández No. 20, 2a Sección, Unidad José María Morelos y Pavón, Tultitlán, Estado de México, domicilio en el que originalmente se impartía la educación.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Gerardo Castillo Betanzos, como propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", a continuar impartiendo estudios de educación básica en el nivel educativo de primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto, en el domicilio ubicado en Valle de Carbajal No. 39, Colonia Valle de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

TERCERO.- La Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", queda sujeta a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

CUARTO.- El C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

QUINTO.- El C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO.- El C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", queda obligado a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEPTIMO.- El C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

OCTAVO.- La Autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que el C. Gerardo Castillo Betanzos, propietario de la Escuela Primaria "COLEGIO MEXICO", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE: 233/2001.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue LICENCIADO PEDRO ROMERO ROSAS Y/O JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ROMERO, en contra de LUIS MONTALVO BARRIOS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día 24 veinticuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en este juicio, consistentes en: un automóvil color azul, marca Dodge, submarca Dark, modelo 1986, uso particular, cinco pasajeros, motor 69050480, registro federal de vehículos 4858343, serie T650480, placas LNM6168 del Estado de México, regular estado de conservación, procediéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose fijar una copia de este proveído en la puerta o tabla de avisos del Juzgado por todo el tiempo de su publicación. Convocándose a postores y sirviendo como precio base para el remate de dicho bien la cantidad de \$18,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra dicha cantidad, en consecuencia, proceda la Notificadora adscrita a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta de los bienes antes descritos. Texcoco, México, 29 veintinueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Rosalba Briceño Alvarado.-Rúbrica.

176-B1.-11, 12 y 13 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

HILARIO ORTIZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 929/2002, respecto del terreno denominado "Xocotitla", ubicado en la población de Tequezquinahuac, perteneciente al municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 metros y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 16.05 metros y linda con Ernesto Hernández Meraz; al oriente: 41.40 metros y linda con Juan Miranda Cruz; al poniente: 38.80 metros y linda con Carlos René Espejel Izquierdo; con una superficie de 661.30 m2. Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita esta Ciudad o en el Valle de México, Texcoco, Estado de México, a siete de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

67.-14, 28 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, GUILLERMINA LUCILA SANCHEZ JAIMES, en procedimiento no contencioso tramita diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente número 17/03, respecto de un predio y construcción ubicado en la calle de Independencia número 205, Colonia Centro de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie, al norte: en dos tramos discontinuos el primero de 29.90 m con calle Independencia y el segundo de 20.70 m con casa de Felicitas Romero, hoy José Romero Camacho, al sur: en dos tramos discontinuos, uno de 41.00 m con casa de los señores Maricela González Bobadilla, hoy María DE Jesús Sandoval Gonzáles, Ascencio Moreno Hoy Adolfo Moreno Gutiérrez y Maricela Moreno Gutiérrez, otro tramo de 9.75 metros con calle 5 de Febrero, al oriente: en 2 tramos discontinuos uno de 21.25 m con casa de la señora Vicenta Fontes, hoy Teresa Alvarez Suárez, otro de: 18.31 m con propiedad del señor Ascencio Moreno, hoy Adolfo Moreno Gutiérrez y Maricela Moreno Gutiérrez, y al poniente: en 2 tramos discontinuos uno de 14.35 m con propiedad de Felicitas Romero, hoy José Romero Camacho y otro tramo de: 25.21 m con familia Juárez, hoy José Romero Camacho y Guadalupe Contreras Guerrero, con una superficie de: 951.70 m².

Y por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil tres, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

432.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 738/2001.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al expediente número 738/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS HUMBERTO CHAVEZ ROCHA, la C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Grullas número 32, lote quince, manzana X, sección quinta y sexta del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$934,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 10 de diciembre del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

189-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 14/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANAMEX, S.A. en contra de VICTOR MANUEL VILLEGAS VILCHIS y otra, por auto de fecha quince de enero del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en un inmueble: ubicado en el área privada marcada con el número 10 casa habitación allí construida, del condominio horizontal constituido en el lote 28, denominado Bosque La Mora, ubicado en el número 198 de la Avenida Circuito Adolfo López Mateos, del Barrio de Huitziia de esta Ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas: una de 1.80 metros y otra de 4.20 mts. con calle; al sur: en dos líneas una de 2.20 mts. y otra de 4.80 mts. Con Parque Sierra Morelos; al oriente: 15.00 mts. con lote número 11; al poniente: 15.00 mts. con lote número 9, con una superficie de: 97.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos; partida número 737-9798, Volumen 272, Libro Primero, Sección Primera, fojas 113 vuelta, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

339.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 246/02, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, promovidas ante este Juzgado por JOSE VICTOR HIDALGO NAVARRO, respecto del terreno de común repartimiento denominado "La Ladrillera", ubicado en el paraje conocido como La Ladrillera, en el poblado de San Mateo Cuauhtepic, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: en dos tramos, el primero de 29.80 m y linda con Tomasa Pedraza y el segundo de: 2.75 m linda con Panteón Municipal; al sur: 32.60 m y linda con Ejido San Mateo Cuauhtepic, al oriente: en dos tramos el primero de 60.70 m con Cecilio Hidalgo Navarro, y el segundo de: 2.70 m linda con Panteón Municipal; al poniente: 69.70 m y linda con José Cruz Hidalgo Navarro; con una superficie total de: 2,275.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

222-A1.-3, 7 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1246/2002.

La Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha siete de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio necesario promovido por MARIA DEL CONSUELO MENDEZ TORRES, en contra de CARLOS ENRIQUE SIGUENZA PAZ y con apoyo en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndote las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor.

B) La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio.

C) La custodia definitiva del menor CARLOS VINICIO SIGUENZA MENDEZ, a favor de la suscrita.

Para la publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Teresa García Gómez.-Rúbrica.

109-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil dos, dictado en el expediente número 711/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por CANDELARIA ESTHER CHACON COSGAYA en contra de EVERARDO ORTIZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado EVERARDO ORTIZ HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado. Contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Asimismo que la señora CANDELARIA ESTHER CHACON COSGAYA, le demanda las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial por la causal enunciada en el artículo 253 fracción XVIII, del Código Civil Vigente en el Distrito Federal.

B.- La liquidación de la sociedad conyugal.

C.- La cesación de derechos gananciales, a favor de la suscrita y a partir de la fecha en que abandonó el domicilio conyugal.

D.- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasiona.

Se expide para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en dicha población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide el presente a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

110-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 394/2002, relativo al juicio escrito civil (usucapión), promovido por BERTHA MORALES FLORES en contra de ANASTASIO PALACIOS BASURTO, el actor demanda la usucapión del inmueble ubicado en calle Flor de Mayo, manzana 167, lote 65, número oficial 516, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la declaración judicial mediante sentencia definitiva en donde se mencione que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, la inscripción registral a su favor ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, México, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra en posesión del bien inmueble antes citado de manera pública, pacífica, continua, de buena fe a título de dueña e ininterrumpidamente, desde tal fecha le vendieron, dándole la posesión física y jurídica, ostentándose como propietaria y en el cual ha ejercido actos de administración y de dominio, haciendo las construcciones y mejoras, así como los pagos de impuestos y contribuciones que genera el mismo bien para los efectos legales conducentes, el bien inmueble se encuentra registrado a favor del hoy demandado bajo los siguientes datos registrales: partida 461, volumen 151, del libro primero, de la sección primera, de fecha 26 de junio de 1971, la causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a su favor el señor ARMANDO ORDÓÑEZ MENDIETA, lo que acredita con el contrato privado de compraventa, por lo tanto se encuentra poseyendo el referido inmueble en los términos y condiciones exigidos por la ley por lo cual acude a demandar a ANASTASIO PALACIOS BASURTO las prestaciones ya indicadas, el bien inmueble tiene una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con la clave catastral número 093 020 63 29, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con lote 64; al sur: 18.00 m colinda con lote 66; al oriente: 7.00 m colinda con calle Flor de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con lote 12, en consecuencia el juez ordenó notificar a emplazar al demandado ANASTASIO PALACIOS BASURTO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparecen por gestor o apoderado legal que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

112-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EDITH FABILA LOPEZ, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por MARIA EDITH FABILA LOPEZ, en contra de ALEJANDRO RODRIGUEZ, en el expediente número 300/2002-2, respecto del lote 31, manzana 18, Colonia Priso III, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 13.50 metros con calle Abeto; al sur: en 13.50 metros con lote 30; al noreste: en 10.00 metros con lote 32; al suroeste: en 10.00 metros con calle Pino, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, haciéndose saber al demandado ALEJANDRO RODRIGUEZ CAMACHO, que debe de presentarse a este Juzgado en el término de treinta días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos mencionados. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía; debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 184, 185 y 195 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.
157.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS ROJAS ANGELES.

SOCORRO HERRERA LARA, por su propio derecho en el expediente número 341/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 9 de la manzana 14 de la Colonia Ampliación Las Águilas del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 10; al sur: 18.90 metros con lote 08; al oriente: 8.00 metros con lote 30; al poniente: 8.00 metros con Calle 25, con una superficie total de 151.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

78-B1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 301/2002-1.

ROBERTO VAZQUEZ LECONA.

EVA FAVILA LOPEZ, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote 30, de la manzana 33, de la colonia ampliación Códice, Mendocino, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 120.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.35 metros linda con lote 31; al sur en 13.35 metros linda con lote 29; al oriente: 9.00 metros linda con lote 23; y al poniente: en 9.00 metros linda con calle Acceso. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, celebre contrato de compraventa con el señor Abad Fabila Domínguez, aclarando que ya falleció y que su albacea es la señora Soledad López Arellano, respecto del inmueble materia de este juicio, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber al demandado ROBERTO VAZQUEZ LECONA, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

156.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NORMA ARELLANO FLORES.

PORFIRIO ARELLANO LOPEZ Y SARA HERNANDEZ, demanda en el expediente 898/2002, le demanda en juicio ordinario civil (pérdida de la patria potestad en contra de NORMA ARELLANO FLORES.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada NORMA ARELLANO FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los trece días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

111-A1.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FERNANDO CANALES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 463/2002, GABRIEL ANTONIO ZAMORA LONGINOS, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FERNANDO CANALES, demandándole la usucapión, respecto de la fracción del inmueble lote cuatro, de la fracción 28, ubicado en la calle Fontana Zarca, del Fraccionamiento Avándaro, Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 52.52 metros con Lote 5; 62.00, 72.76 metros, con Lote 6; al sureste: 83.40 metros con la Propulsora del Valle S.A.; al suroeste: 90.20 metros, colinda con lote 3; al noroeste: 92.75 metros, colinda con calle Fontana Zarca; con una superficie aproximada de: 7,948.32 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo la partida No. 2452, libro primero, sección primera, volumen 9, de fecha 10 de abril de 1968, el cual adquirió mediante Contrato Privado de Compraventa que celebró con el señor PEDRO MERCADO MARTINEZ, en fecha 10 de marzo de 1995; así mismo le demanda la cancelación total de dicha inscripción.- Por lo que el Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada FERNANDO CANALES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Valle de Bravo, México, treinta de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

167.-20, 30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 73/2003, BLAS DAVILA GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información ad-perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Chiguari", barrio San José, de la comunidad de San Juan Coajomulco, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 137.20 metros con camino calle Pino, al sur: 58.40 metros con arroyo que pasa por el barrio de Dolores hasta el barrio de San José, al oriente: 120.50 metros con los predios de Víctor Cortés García y Ramón Cortés García, y al poniente: en dos líneas 26.70 y 13.20 metros con camino calle Pino, con una superficie de 5,084.00 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

437.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

FRANCISCO WILHELM GONZALEZ MILANES, demanda ante este juzgado, en el expediente número 718/02, juicio ordinario civil prescripción positiva por usucapión, en contra de CARLOS JIMENEZ GONZALEZ Y RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., las siguientes prestaciones: a).- Que ha usucapido en mi favor el terreno número 67-H, de la manzana 2, de la calle Saint Germaine, Fraccionamiento Bosques del Lago, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 30 m y colinda con lote 67-G; al sur: en 32.38 m y colinda con lote 67-I; al oriente: en 22.04 m y colinda con Circuito Bosques de Saint Germaine; al poniente: en 7.28 m y colinda con área verde común, con una superficie total de 497.69 metros cuadrados, (cuatrocientos noventa y siete metros con sesenta y nueve centímetros cuadrados); b).- Que me he convertido de poseedor en propietario del citado terreno a usucapir; c).-Que tengo derecho a que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y me sirva en lo sucesivo de título de propiedad. En virtud de que se ignora el actual domicilio de los demandados CARLOS JIMENEZ GONZALEZ Y RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., se les emplaza por medio del presente edicto, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

140-A1.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diecisiete de enero del año en curso, dictado en el expediente 598/98 juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GONZALEZ BARRIOS JOSE LUIS y/o, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle de Paseo Arco de Belén, casa veintitrés, lote siete, manzana quince, Fraccionamiento Ojo de Agua en Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, Moneda Nacional que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, siendo el más alto de los rendidos, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del precio fijado, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces dentro del término de siete días hábiles debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término igual de siete días hábiles, los que se publicarán en los tableros del Juzgado, Secretaría de Finanzas del gobierno del Distrito Federal y el periódico El Sol de México, y ante el C. Juez exhortado en los Tableros del Juzgado, Receptoría de Rentas de la Entidad y un periódico de mayor circulación. México, D.F., a 21 de enero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macía Covarrubias.-Rúbrica.

191-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas once de abril, catorce y veintiséis de noviembre y nueve de diciembre del año dos mil dos, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de YOLANDA DEL RAYO RIVERA SOSA Y CRISTOBAL MOJICA BAHENA, expediente No. 341/99. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las diez horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil tres, el inmueble ubicado en la calle Jazmines, lote 5, manzana 8, Colonia Fraccionamiento Granjas San Pablo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, código postal: 54930, con una superficie de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en treinta metros con el lote cuatro; al sur: en treinta metros con lote seis; al oriente: en diez metros con la calle Jazmines; al poniente: en diez metros con el lote cuarenta y seis. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, a fin de que se sirva efectuar la publicación de los edictos en los tableros de ese Juzgado, en la Gaceta Oficial, en la Receptoría de Rentas, así como en el periódico de mayor circulación, como lo establece el artículo 572 del Código Procesal mencionado. México, D. F. a 8 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

190-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número. 1138/02-2, relativo al Juicio sobre inmatriculación promovido por SARA GARCIA CARDOSO, de la que demanda las siguientes prestaciones: 1.- Con fecha 31 de marzo de 1999, celebré contrato privado de compra venta del bien inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres número 111, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: en dos líneas de 22.75 mts. y 24.60 con propiedad particular del señor J. Guadalupe Othón González González, al sur: 47.30 mts. con Avenida Solidaridad las Torres, al oriente: 40.20 mts. con propiedad del Sr. J. Guadalupe Othón González González, al poniente: dos líneas de 23.00 metros y 17.85 mts. con el señor J. Guadalupe González González, con una superficie de: 1,362.16 metros cuadrados. 2.- Desde la fecha en que fue adquirido el inmueble materia de estas diligencias, se cubrieron los impuestos correspondientes al H. Ayuntamiento de Metepec, México, tal como consta en los anexos exhibidos dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna, por tal motivo se promueven las presentes diligencias para que se declare que tiene la posesión y el dominio del inmueble referido a título de dueño, pacífica, continua, pública, y de buena fe. 4.- Se notifique al colindante del inmueble materia de estas diligencias señor J. Guadalupe Othón González González, para que manifieste lo que a su derecho convenga en su domicilio ubicado en la calle 27 de septiembre esquina Guaymas en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México. 5.- Bajo protesta de decir verdad se manifiesta que el inmueble materia de estas diligencias no se encuentra próximo a ningún bien propiedad o comunal y se exhibe el croquis de localización respectivo. 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El Juez ordenó se le emplace por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días cada uno.- Dado en la ciudad de Metepec, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

434.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/02, LORENZO GALVEZ GARCIA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el paraje conocido como San Pedro del Rincón, Municipio de Villa Victoria, que mide y linda: al norte: 107.50 metros con Tirzo Gálvez García en ese entonces; al sur: 114.00 metros con Melecio Carbajal; al oriente: 51.00 metros con camino Real a Jesús María; al poniente: 48.00 metros con Francisco Martínez. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a veinte de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

417.-7 y 12 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA
DE JUAN QUINTERO VALDEZ.**

Se hace saber que en los autos del expediente número 628/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por HERLINDA GARCIA VELAZQUEZ, en contra de SABINA QUINTERO GARCIA, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) - Que se declare que es dueña del Lote de Terreno ubicado en Domicilio Conocido del Poblado de Mesas de San Martín, Municipio de Villa de Allende, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 328.00 metros con camino vecinal; al sur: 297.00 metros con Erasto Quintero; al oriente: en dos líneas de: 100.00 metros y 40.00 metros con camino vecinal; y al poniente: 157.00 metros con Victor Valdez; con una superficie de 04-01-56 hectáreas.- B).- La entrega jurídica y material de dicho inmueble con sus frutos y acciones; C).- El pago de daños y perjuicios; D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre del año en curso, ordenó se emplazara al representante legal o albacea de JUAN QUINTERO VALDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil en vigor.-Valle de Bravo, México, cinco de diciembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

210.-22, 31 enero y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V. en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día seis de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco en la Población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.65 metros y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco; al sur: 81.65 metros y colinda con Raúl Herrera Chávez; al oriente: 81.60 metros y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 metros y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$459,099.42 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.). Y se extienden los presentes edictos a los veintinueve de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

396.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LILIA TORRES GOMEZ, en contra de NORMA JOSEFINA CUEVAS PEÑALOZA, se han señalado las nueve horas del día tres de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del inmueble consistente en un lote y construcción sobre el edificado ubicado Reforma Agraria número treinta y dos, esquina con calle Norte Seis, Colonia La Piedad, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito a nombre de la demandada en la partida 24, volumen 267, libro primero, sección primera, de fecha 15 de agosto de 1991, con las siguientes medidas y colindancias al noroeste: 19.50 metros con Avenida Reforma Agraria; al noreste: 22.00 metros con calle Norte Seis; al sureste: 14.90 metros con lote cuatro; y al suroeste: 13.00 metros con lote dos, con una superficie total de 271.00 metros cuadrados (DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS) con una valor asignado al total del inmueble de \$371,952.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Cuando por el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

251-A1.-7, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en el Inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros, con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros, con calle Tomás Enriquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de: 846.37 metros cuadrados, la cantidad de \$758,662.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en tercera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las: nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$675,967.85 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma. Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

404.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 55/02, juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO SEGOVIA BAÑUELOS, a través de su endosatario en procuración Licenciado SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS, la Jueza del conocimiento señaló las once horas del día veintiséis de febrero del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo este: Un inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 18, colonia Centro, en Tejuipilco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 153-410, del libro primero, volumen XXII, de fecha once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de RUPERTO CAMPUZANO SOLIS. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'015,000.00 UN MILLON QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado dicho inmueble por el perito designado en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, asimismo, convóquese postores. Dado en Temascaltepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

411.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procedase a la venta del bien inmueble embargado en el presente, Juicio consistente en el Inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de La Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia; y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada; con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma.- Se expiden éstos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

403.-6, 12 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ZENON DOMINGUEZ GOMEZ.

LETICIA DOMINGUEZ LARA, por su propio derecho, en el expediente número 445/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 34, de la calle 32, de la colonia Maravillas, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 13, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 12.00 metros con lote 31, y al poniente: 12.00 metros con lote 32, con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

137-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 12º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 111/2002, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por FELIPA CASTILLO GUTIERREZ, en contra de NICOLAS FRANCISCO ISABEL, por auto de fecha diez de enero del dos mil tres y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó a emplazar por medio de edictos, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compra venta entre las partes sobre el terreno ubicado en la calle doctor Quiroz, antes lote 47 ahora 7, antes manzana 794 ahora 2, antes Colonia Monton Cuarteles IV ahora Monton Cuarteles, ubicado en Huixquilucan, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con la partida 635, volumen 1233, libro primero, sección primera con una superficie de 199.79 metros cuadrados y con los siguientes linderos y dimensiones: al norte: 12.69 metros y colinda con calle Doctor Quiroz; al sur: 13.80 metros y colinda con propiedad particular; al oriente: 13.29 metros y colinda con propiedad particular; y al poniente: 17.75 metros y colinda con lote 46 ahora 6. B) Gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presente edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

193-A1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 990/98, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIRELLA SALGADO GARCIA en contra de ISIDRO CRUZ MIGUEL, se señalaron las doce horas del día cinco de marzo del año dos mil tres, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Legión Alpino, manzana 352, lote 3280, letra "B", Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Tlalnepantla, México; mismo que tiene los siguientes antecedentes registrales: partida número 699, volumen 381, libro primero, sección primera de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo como base la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio anteriormente fijado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este Juzgado, no pudiendo mediar menos de siete días de la fecha de la publicación a la fecha de celebración de la almoneda.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

395.-6, 12 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

En los autos del expediente número 1454/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por HERMILO JACINTO JACINTO, en contra de ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, en el cual le demandan las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario, por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México, y que a la letra dice: "la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada." B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores EFREN, ANABEL Y CECILIA de apellidos JACINTO DE LA CRUZ. C).- La disolución del vínculo matrimonial, que bajo protesta de decir verdad durante nuestra relación matrimonial no obtuvimos bienes de fortuna. D) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que la parte demandada se oponga infundadamente a tal pretensión. Argumenta como HECHOS: 1.- En fecha veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y seis el señor HERMILO JACINTO JACINTO, contrajo matrimonio con ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, ante la Oficialía del Registro Civil 03 de San José Las Lomas, Municipio de Temoaya, México, registrado en el libro primero, acta 002. 2.- Estableciendo su domicilio conyugal en la manzana sexta de la cabecera municipal de Jiquipilco, México, procreando a tres menores de nombres: EFREN, ANABEL Y CECILIA de apellidos JACINTO DE LA CRUZ, el primero de dieciséis años de edad, la segunda de catorce y la tercera de doce años de edad, lo cual se acredita con las actas de nacimiento exhibidas. 3.- Al principio de la relación matrimonial fue normalmente estable y solamente en ocasiones discutíamos por cosas sin importancia. 4.- En fecha ocho de marzo del dos mil dos, aproximadamente a las siete treinta de la mañana, cuando el actor regresó a su domicilio conyugal, no encontró a su esposa la señora ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, dejando ésta la casa en forma injustificada, sin dejar razón alguna a donde iría o con quien, dejando a los menores, por lo que el actor acudió ante el Oficial Conciliador del Municipio de Jiquipilco, México, para levantar un acta informativa con número de oficio OCC/113/03-02, número de expediente 2002. 5.- Desde el día ocho de marzo del año dos mil dos, ignora el paradero y localización de la demandada, debido a que el actor tiene que trabajar sus menores hijos están a cargo de la señora TOMASA JACINTO HINOJOZA, madre del actor, exhibiendo constancias domiciliarias expedidas a favor de los menores, en donde se hace constar que el actor es quien está a cargo y es responsable de proporcionar la pensión alimenticia a sus menores hijos. 6.- Actualmente los menores viven en El Jaral, Jiquipilco, como se acredita con una constancia de estudios, expedida por el director de la escuela secundaria, en donde se hace constar que la señora TOMASA JACINTO HINOJOZA, está al cuidado de los menores. 7.- Desde el ocho de marzo hasta la actualidad, han pasado más de seis meses de que la señora ELEUTERIA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, haciéndose notar que la demandada al abandonar el domicilio conyugal se llevó el menaje de la casa, no importando dicha acción pero sí el abandono de hogar, ya que el actor es una persona trabajadora y de buenas costumbres y siempre ha sido una persona responsable con su familia. 8.- La demandada tuvo su último domicilio en la Manzana Sexta de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, México, y actualmente se ignora su paradero, solicitando el actor se investigue su actual domicilio pidiendo la intervención de la Policía Judicial del Distrito Judicial. Así como de la Policía Municipal de Jiquipilco, México, solicitando se emplace a la demandada en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, solicitando se giren oficios a las autoridades mencionadas. Ignorando su domicilio, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte

efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

359.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MENA RAMIREZ.

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES, albacea de la sucesión intestamentaria A BIENES DE ELVIRA FLORES GONZALEZ y LOMELI GONZALEZ RAMIREZ, en el expediente número 776/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la Reivindicación, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 33, de la Colonia Maravillas, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra ubicado en el número ciento treinta y tres, de la calle Treinta y uno de la citada colonia, mismo tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote 3; al oriente: 12.00 metros con lote 19; y al poniente: 12.00 metros con calle 31, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a juicio ante este Tribunal, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

136-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMESIO CORTES DEL ANGEL, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 573/2002, relativo al juicio ordinario civil en contra de DAVID HERNANDEZ REYES: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente derivada del contrato privado de compraventa de fecha 17 de marzo de 1991, el cual se exhibe con esta demanda como documento base de la acción, ejercitada ante el Notario Público que se designe en su oportunidad y en su caso, firmarla su señoría en rebeldía del ahora demandado. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanitla, México a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazarez Juárez.-Rúbrica.

212-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS.

ACTOR: ELISEO DIAZ SOSA.
EXPEDIENTE NUMERO: 740/2002.

ALEJANDRO CRUZ HERNÁNDEZ, los demanda en forma reconvenional en la vía ordinaria civil por existir litisconsorcio pasivo necesario la inexistencia y nulidad absoluta de pleno derecho y como consecuencia de ello la cancelación y tildación del instrumento o escritura pública 2484, que obra a fojas ciento setenta y nueve del volumen XXX, especial de la Notaría Pública número uno, de la Ciudad de Toluca México, Licenciado RENE SANTIN VILLAVICENCIO, relativo al contrato público de compraventa de fecha incierta que celebraron ante dicho fedatario público por una parte el Licenciado JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ, Director del Registro Público de la Propiedad como apoderado de la parte demandada LICENCIADO AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ CAMPOS Y COMO COMPRADOR ELISEO DIAZ SOSA.- Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que les pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente asunto, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos así mismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Garduño Pérez.-Rúbrica.

140-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ALFREDO APOLINAR ALCANTARA.

Por medio del presente se le hace saber que en expediente marcado con el número 1223/2002, relativo al juicio ordinario civil, SOCORRO ROSAS CUAUTLE, le demanda la prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 29, de la calle Oriente 38, Zona Dos A, con número oficial 236, de la Colonia Providencia, del ex Ejido de Tlapacoya, actualmente perteneciente al municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 154.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 18.40 m con lote 51; al sureste: 08.30 m con lote 17, al suroeste: 18.50 m con lote 49, y al noroeste: 08.30 m con calle 2; se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, estado de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

139-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente 1085/02, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por TEODORA AMADA ROCHA CASTAÑEDA, en contra de CARLOS JAVIER OROZCO PEREZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

361.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO
MARIA GUADALUPE ESCALANTE ROMERO.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN GONZALEZ PERALTA, bajo el expediente 1013/02, promueve en su contra controversia del orden familiar: 1.- En fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dos, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, determino que el suscrito debía de cubrir una pensión alimenticia para la hoy demandada consistente en un veinticinco por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios que percibo. 2.- Hago del conocimiento de su señoría que muy a pesar de que el suscrito ha proporcionado alimentos desde mil novecientos noventa y dos, fecha en la que la hoy demandada inicio un juicio de pensión alimenticia en contra del suscrito, muy a pesar de que se genero la separación entre el suscrito y la hoy demandada desde el seis de enero de mil novecientos noventa y dos no viven juntos, esto influyo para que el suscrito no pudiera convivir con su menor hija FABIOLA GONZALEZ ESCALANTE ya que la hoy demandada cambiaba constantemente de domicilio, muy a pesar de que siempre estuve al pendiente de mi menor hija. 3.- Desde el treinta de julio del año dos mil dos, la hoy demandada y el suscrito estamos divorciados. 4.- Desde el seis de enero de mil novecientos noventa y dos siempre me hice cargo de mis necesidades personales, toda vez que mi parte contraria con una rotunda negativa se abstuvo de cumplir con sus obligaciones. 5.- Desde el año de mil novecientos noventa y dos a la fecha he tenido que solventar mis necesidades personales de manera unilateral, en consideración de la irresponsabilidad de mi contraparte para con el suscrito, toda vez que me he dado a la necesidad de buscar quien me asee mi ropa, me haga de comer y en general para todos los servicios e indispensables para procurar una vivienda digna. 6.- En fecha cuatro de junio del año dos mil se dictó sentencia definitiva en el juicio de pensión alimenticia a favor de mi menor hija FABIOLA ESCALANTE ROMERO, en donde se decreto un veinte por ciento de mis percepciones ordinarias y extraordinarias. 7.- Por cuestiones de trabajo me veo en la imperiosa necesidad de trasladarme de mi domicilio al Estado de Hidalgo, desde el mes de noviembre del año próximo pasado y a partir de enero del dos mil dos rento un departamento por la cantidad de ochocientos pesos mensuales. 8.- Me veo en la imperiosa necesidad de acudir a usted señoría a fin de solicitar la disminución y/o reducción de la pensión alimenticia a favor de mi contraria, en consideración de que los gastos que hoy me ocupan son superiores a lo que el suscrito obtiene por sus percepciones en su centro laboral. El Juez por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dos, le dio entrada a la demanda. Y mediante resolución de fecha nueve de enero del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término con comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población en donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Erendira Oliva Vieyra.-Rúbrica.
210-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS ROMERO LARA. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SANTOS JIMENEZ DIAS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 701/2002, las siguientes prestaciones: La declaración de prescripción positiva, usucapión a favor del actor, respecto del predio que se ubica en la Calle de Abundio Gómez, manzana 107, lote 14, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que se encuentra inscrito en la partida 51, volumen 482 sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1981; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta metros con lote trece; al sur: cuarenta metros con lotes quince y dieciséis; al oriente: doce punto cincuenta metros con calle Abundio Gómez; y al poniente: doce punto cincuenta metros con lote diecinueve. Con una superficie de quinientos metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuestos por los artículos 1.162 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.
135-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 474/2002.

ROBERTO ARMANDO LAGARDE ARRIOLA.

RAFAEL RIVERA ISLAS Y MARIA DEL CARMEN MORALES PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad fundándose en las siguientes prestaciones; a).- La pérdida de la patria potestad y como consecuencia la pérdida de la guarda y custodia de la menor AMANDA PAULINA LAGARDE RIVERA, b).- El pago de gastos y costas que se origine el presente Juicio, hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aun las personales por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de circulación en esta Ciudad, dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 12 y 24 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO.- En el expediente número 2931/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, en contra de GUADALUPE LAZCANO VIDAURRY, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Cinco chales (prendas) de lana, aproximadamente de dos metros de largo por ochenta centímetros de ancho, en colores distintos, dos azules, un negro, un rayado y un blanco, nuevos, en buen estado; 2.- Una sobrecama de lana de color blanco, en buen estado de uso; 3.- Tres quetzquemelt (prenda) de color azul floreado, en buen estado de uso, de lana nuevos; 4.- Un gabán de lana, color azul con blanco (rayado) nuevo, en buen estado de uso, sin ninguna estampa o gravado en el mismo; 5.- Tres chalecos de lana terminados, dos cafés y un azul marino con estampados de color, nuevas y en buen estado de uso; 6.- Tres quetzquemelt sin terminar, un azul y dos blancos, nuevos sin usar y en buen estado de uso; 7.- Diecinueve chalecos de lana nuevos, en buen estado de uso, color blanco sin ninguna estampa o grabado, en buen estado de uso; 8.- Dos chalecos de lana en color vino y otro azul, terminados en buen estado de uso; 9.- Un quetzquemelt, color blanco con flores, verde y morado de lana, en buen estado de uso; siendo todos los bienes. Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$5,140.00 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense Postores.-Toluca, México, treinta de enero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

487.-11, 12 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2000, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA CECILIA RIOS DIAZ, en contra de MANUEL AGUILAR ALVAREZ, se han señalado las catorce horas del veinticuatro de febrero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio consistente en un vehículo marca Dodge Chrysler, tipo chasis cabina, capacidad de 3 ½, modelo mil novecientos ochenta y siete, número de serie L5-09436, número de motor 5K22595932-046679, placas de circulación LB5457, motor de seis cilindros en línea a gasolina, transmisión estándar, cuatro velocidades, llantas y rines medida 750-17, vestiduras color negro en terciopelo automotriz, teniendo como precio fijado para el remate, la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio en que fue valuado el bien, convocándose a postores para el remate del bien mencionado, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

271-A1.-11, 12 y 13 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 164/39/03, FRANCISCO SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlacumulco", ubicado en términos en San Pablo Tecalco, Mpio. de Tecámac y Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 87.48 mts. con camino vecinal, al sur: 82.35 mts. con Cesáreo Sánchez Zavala, al oriente: 141.06 mts. con Gabriel Sánchez Vidal, al poniente: 116.25 mts. con Aquileo Sánchez Vidal. Con Sup. 10,785.28 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 654/10022/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 188.00 m con camino al panteón, al sur: 172.00 m con Antonio Rojas y Guadalupe Muciño, al oriente: 21.50 m con Cruz Hernández, al poniente: 19.30 m con panteón. Superficie aproximada de 3,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

426.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 650/10018/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 146.64 m y la otra de 24.15 m con Lázaro Rojas Romero y camino a San Pedro-San Mateo Otzacatipan, al sur: 158.70 m con Simón Florencio, al oriente: 12.20 m con Agustín Padilla, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Otzacatipan. Superficie aproximada de 3,293.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

425.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 672/10242/2002, VICTOR MANUEL ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 416, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 21.13 m con frente a la privada 20 de Noviembre y 27.90 m con Secundina Palma, al sur: 50.00 m con propiedad del señor Constantino Palma, al oriente: 64.60 m con calle 20 de Noviembre, al poniente: 2 líneas de 37.22 m con calle Independencia y 28.00 m con Gonzalo Perdomo Uribe. Superficie aproximada de 2,466.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

436.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00324/03, HOMERO BENITEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Salinas", ubicado en Callejón del Chopo, Barrio de Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.45 m y colinda con propiedad privada; sur: 8.50 m y colinda con Callejón del Chopo; al oriente: 15.40 m y colinda con propiedad privada; poniente: 16.35 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 166.29 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00323/03, JULIO CESAR LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arenita", ubicado en Cerrada Jacarandas s/n, Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 3.64 m con propiedad privada; sur: 14.06 m con Cerrada Jacarandas; al oriente: 17.20 m con propiedad privada; poniente: 14.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 138.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00322/03, JOSE LUIS JUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac No. 8", ubicado en calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos, esquina calle 12, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con propiedad privada; sur: 7.40 m y linda con calle (Tochihuitzin) Adolfo López Mateos; al oriente: 17.50 m y linda con propiedad privada; poniente: 17.35 m y linda con calle 12. Superficie aproximada de 136.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00321/03, JUAN MANUEL ORTEGA POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en cerrada de Coahuila, lote 8, manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad particular; sur: 15.00 m con lote No. 7; oriente: 8.00 m con Cerrada de Coahuila; poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00320/03, BERNARDINO LARA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalatlita", ubicado en Callejón del Metro s/n, en Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 29.30 m con propiedad privada; sur: 29.30 m con propiedad privada; oriente: 10.00 m con propiedad privada; poniente: 10.00 m con Callejón del Metro. Superficie aproximada de 293.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00319/03, MARCO ANTONIO AGUIÑIGA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en calle Rosales, en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 32.30 m y linda con Cipriano Rosales González; sur: 32.30 m y linda con Carlos Rosales Flores; oriente: 8.70 m y linda con propietario desconocido; poniente: 8.70 m y linda con calle Rosales. Superficie aproximada de 281.01 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00318/03, GABRIEL TRINIDAD MENDOZA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Claveles, lote 9, manzana 4, Colonia San Agustín, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 y colinda con lote 1 de la misma manzana; sur: 8.00 m y colinda con calle Claveles; oriente: 15.00 m y colinda con lote 10 de la misma manzana; poniente: 15.00 m y colinda con cerrada. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00317/03, GUILLERMO SIERRA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 2, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote tres; poniente: 17.20 m y linda con el lote uno. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00316/03, ALEJANDRA PICHARDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, lote 1, manzana única, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle sin nombre (Cuauhtémoc); sur: 7.00 m y linda con propiedad particular; oriente: 17.20 m y linda con lote dos; poniente: 17.20 m y linda con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00315/03, LUZ EVELIA MEDRANO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en calle Pesqueros, en Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.75 m con calle; sur: 10.75 m con sucesión de Familia Delgado; oriente: 70.00 m con sucesión de Familia Delgado; poniente: 70.00 m con sucesión de Rosalío Izquierdo. Superficie aproximada de 752.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00314/03, ALFREDO TORRES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitlán", ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 625, lote 13, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 45.00 m con Julia Alfaro Quintanilla; sur: 45.00 m y linda con Esteban González; oriente: 13.30 m y linda con calle Isidro Fabela; poniente: 12.60 m con Hermenegildo Alfaro B. Superficie aproximada de 582.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00313/03, EUSTORGIO MARCELINO PLACIDO GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Comunidad", ubicado en calle Juan Escutia, lote 5, de la manzana s/n, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con Raymundo Luna; sur: 8.00 m y linda con calle Juan Escutia; oriente: 15.00 m y linda con Isidro González; poniente: 15.00 m y linda con Emeteria Buendía Murcia. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00312/03, FRANCISCO JAVIER BRAVO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle Membrillo, lote 13, de la manzana 2, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.25 m y colinda con lote 12; sur: 17.25 m y colinda con lote 14; oriente: 7.00 m y colinda con lote 25; poniente: 7.00 m y colinda con calle. Superficie aproximada de 120.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00311/03, RAMON RODRIGUEZ DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautitla", ubicado en calle Huayacan, lote 27, de la manzana única, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m con lote veintiséis; sur: 12.50 m con lote veintiocho; oriente: 9.60 m con propiedad privada; poniente: 9.60 m con calle Huayacan. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00310/03, PETRA MENDEZ MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulín", ubicado en calle Otoño, lote 9, de la manzana 2, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m linda con lote 8; sur: 22.00 m linda con el lote 10; oriente: 07.00 m linda con propiedad particular; poniente: 07.00 m linda con calle Otoño. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 00309/03, ELVIRA PIÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquinahuac", ubicado en calle San Pablo Guelatao, lote 16, manzana L, en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle San Pablo Guelatao; sur: 8.00 m y linda con lote 7, manzana L; oriente: 15.00 m y linda con lote 17, manzana L; poniente: 15.00 m y linda con lote 15, manzana L. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 23 de enero del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 252/03, ENRIQUE GARCIA ELIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Magdalena Atlapac, predio Xacalco, manzana S/N, lote S/N, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 29.26 m con el C. Guevara Fernández Miguel, al sur: 31.80 m con el C. Ortigoza Garcamo Celio, al oriente: 12.38 m con propiedad privada, al poniente: 12.75 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de: 383.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de enero de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2456/111/02, C. FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Minas Viejas", de la Colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.50 m con la calle Cerrada de Pino, al sur: en 20.50 m con Barranca, actualmente restricción, al oriente: en 11.00 m con Néstor Antolín Arroyo, al poniente: en 8.00 m con Andador sin nombre. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2455/110/02, C. GABRIELA MARCIANO IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Capulín", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con J. Concepción Silva Germán, al sur: en 8.00 m con andador, al oriente: en 20.00 m con J. Carmen Marciano Martínez, al poniente: en 20.00 m con andador.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 4711/358/02, C. AMPARO TORO TOLENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jilguero, Col. Lomas de Guadalupe Pueblo de Calacoaya, (predio La Barranquita), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Leonor Pillada, al sur: en 10.00 m con calle, al oriente: en 12.00 m con María Félix González de Chávez, actualmente Ignacio Chávez González, al poniente: en 12.00 m con Laura González García. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5622/47/02, C. FRANCISCO y JAVIER MARTINEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Luna, lote 9, manzana 3, calle Lucero, de la Colonia La Luna, en San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de Lucero, al sur: en 10.00 m con franja terreno para drenaje y lote 20, actualmente Juana Martínez Reyes, al oriente: en 14.00 m con lote 10, actualmente Jesús Martínez Vázquez, al poniente: en 14.40 m con lote 9, actualmente José Juan Bueno Hernández. Superficie: 142.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5621/46/02, C. GUSTAVO ROLANDO BAUTISTA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Las Posas", lote 5, manzana 2, en el pueblo de San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con Rodolfo Ruiz, al oriente: en 15.00 m con lote 4, al poniente: en 14.20 m con lote 6. Superficie: 146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 5620/45/02, C. MARIA DEL REFUGIO GARCILAZO POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Chalco número 18, lote 18, manzana número 6, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.00 m con lote 19, al sur: en 27.00 m con lote 17, al oriente: en 8.00 m con lote 7, al poniente: en 8.00 m con calle de Chalco. Superficie: 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2454/109/02, C. EDUARDO VELAZQUEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Engunze", Cedro S/N, Col. El Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Marcos Antonio García González, al sur: en 14.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.40 m con calle Cedro. Superficie aproximada de: 117.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2453/108/02, C. MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Hoja de Haba", en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de

Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Luis Román Toribio, al sur: en 11.00 m con calle Cerrada, al oriente: en 20.00 m con camino Jilgueros, al poniente: en 20.00 m con Rigoberto Zavala. Superficie: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2452/107/02, C. GUSTAVO JACOBO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Deja", en la calle Continuación Zenzontles S/N, en San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.70 m con calle Continuación Zenzontles, al sur: en 19.20 m con Isidro Tovar Muciño, al oriente: en 24.20 m con Ranulfo Pérez, al poniente: en 23.00 m con Jesús Acosta de la Cruz. Superficie: 410.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2451/106/02, C. JOSE ROSARIO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 7 de la manzana 5-A, en la calle Nona, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.26 m con Pedro Iniesta, al sur: en 17.95 m con Ignacio Gutiérrez, al oriente: en 14.56 m con Daniel Loredo, al poniente: en 8.65 m con calle Nona. Superficie: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2450/105/02, C. JUAN MANUEL HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Dos Ríos, predio denominado "Tzinguan", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con Isabel Gutiérrez, al sur: en 6.00 m con Antonio Reyes García, al oriente: en 20.00 m con José Montaña, al poniente: en 20.00 m con el mismo vendedor.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2449/104/02, C. MARIO BENITEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hoja de Frijol, lote 1, manzana 2, calle Ocote, Sec. 8 de la Colonia Mirador San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle, al sur: en 10.00 m con el vendedor, al oriente: en 20.00 m con el vendedor, al poniente: en 20.00 m con Pilar Lugo Zúñiga. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2448/103/02, C. FELIPE AGUILAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Mirador", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Eduardo Pacheco, al sur: en 21.50 m con arroyo (actualmente restricción), al oriente: en 29.00 m con calle, al poniente: en 21.00 m con Norberto Ontiveros. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2376/82/02, C. LUCIO GARCIA CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Hoja de Haba", sector 7, Colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con área verde, al sur: en 20.00 m con propiedad privada, (actualmente Alejandro Dominguez), al oriente: en 8.00 m con área verde, al poniente: en 12.00 m con calle S/N. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. No. 2271/67/02, C. MARCELA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Jilgueros del poblado de San Cristóbal Texcalucan, paraje Hoja de Haba, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con cerrada, al sur: en 12.00 m con Ma. de Jesús Salinas Rodríguez, al oriente: en 9.50 m con cerrada, al poniente: en 9.50 m con Salvador Vázquez. Superficie: 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de enero del año 2003.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, oficio No. 202210002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

442.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 72/15/02, AMELIA RAMIREZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de León Guzmán número 23 en Villa Guerrero México, mide y linda: al norte: 52.50 m con José Hernández Soto, al sur: 52.50 m con la Sra. Angela Ramírez Vilchis, al oriente: 11.70 m con calle de León Guzmán, al poniente: 11.70 m con Cleotide Rosas. Superficie aproximada de 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

Exp. 73/16/03, HELIODORO, ANGEL, MAGDALENO FEDERICO, MARIA, ANGELA, TERESA Y FELICITAS TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buena Vista D/C, municipio de Villa Guerrero, México, y mide y linda: al norte: 116.70 m con Romualdo Tapia Tinoco y entrada de tres metros de ancho que viene desde la calle junto al canal de riego, al sur: 110.70 m con Roberto Coutiño, al oriente: 60.00 m con María Guadalupe Garcia, al poniente: 51.00 m con Juan Tapia Arias y entrada de tres m de ancho que viene desde la calle. Superficie aproximada de 6.310.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

414.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 484/7830/02, C. MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ MEJIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón sin número, barrio La Asunción, San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.40 m con el C. David Santes Rivera, al sur: 14.40 m con el C. José Mendoza Pérez, al oriente: 14.00 m con el Profr. Ezequiel García Colín, al poniente: 14.00 m con calle Rayón. Superficie aproximada de 201.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

415.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 649/10017/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Filemón Apolinar, al sur: 99.20 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

419.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 656/10024/02, LAZARO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 110.00 m con Melitón Rojas, al sur: 146.64 m con Eloy Rojas Romero, al oriente: 42.85 m con camino a San Pedro Totoltepec-San Mateo Otzacatipan, al poniente: 20.80 m con zanja y límites de San Pedro Totoltepec y San Mateo Otzacatipan. Superficie aproximada de 2,601.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

420.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 655/10023/02, LIBORIO ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.80 m con Filemón Apolinar, al sur: 47.80 m con Benjamín Salvador, al oriente: 25.60 m con Lázaro y Eloy Rojas Romero, al poniente: 25.60 m con calle Cinco de Mayo. Superficie aproximada de 1,223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

421.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 651/10019/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 203.60 m con Micaela Martínez, al sur: 195.00 m con

camino al panteón, al oriente: 11.00 m con Cruz Hernández, al poniente: 6.00 m con panteón. Superficie aproximada de 1,359.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

422.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 653/10021/02, ELOY ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 99.20 m con Lázaro Rojas Romero, al sur: 99.20 m con Benjamín Salvador, al oriente: 12.80 m con calle Centenario, al poniente: 12.80 m con Liborio Rojas Romero. Superficie aproximada de 1,269.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

423.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 652/10020/02, GUADALUPE ROJAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.00 m con Bartolo Hernández, al sur: 47.50 m con camino a San Mateo, en San Pedro Totoltepec, al oriente: 11.00 m con Agustín Padilla, al poniente: 21.30 m con Melitón Rojas. Superficie aproximada de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

424.-7, 12 y 17 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 161/06/03, LUCIO SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chinoco", ubicado en San Fco. Cuautlilquixca, Mpio. de Tecámac y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 27.58 mts. Jesús Sánchez Vidal, 2.- 82.67 mts. Aquileo Sánchez Vidal, al sur: 121.59 con copropiedad de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel, oriente: 1.- 165.48 mts. con Nicolás Avilés Palma, 2.-177.55 mts. con Cesáreo Sánchez Zavala, al poniente: 350.79 mts. con copropiedad de Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz M. Superficie: 40,237.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 160/35/03, FRANCISCA GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Fco. Cuautlixiuca Mpio. de Tecámac y Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 mts. con la Srta. Refugio Germán, al sur: 37.87 camino S/N, oriente: 223.00 con Francisca Gutiérrez Maravilla, al poniente: 223.00 mts. con Angel Pérez. Superficie: 8320.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 159/34/03, ESPERANZA GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Fco. Cuautlixiuca Mpio. de Tecámac y Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 mts. con Refugio Germán, al sur: 37.87 camino S/N, oriente: 223.00 con Angel Gutiérrez Maravilla, al poniente: 223.00 mts. con Julia Gutiérrez Maravilla. Superficie: 8320.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 158/33/03, ARTURO GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Fco. Cuautlixiuca Mpio. de Tecámac y Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 47.20 mts. con Alfredo Martínez F., al sur: 41.50 camino a San Pablo, oriente: 223.00 con Miguel Crespo, al poniente: 223.00 mts. con Enrique Gutiérrez Maravilla. Superficie: 9,890.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 153/28/03, JULIA GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Francisco Cuautlixiuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 m con Srta. Refugio Germán; al sur: 37.87 m con camino s/n; al oriente: 223.00 m con Esperanza Gutiérrez Maravilla; al poniente: 223.00 m con Ma. de los Angeles Gutiérrez Maravilla. Superficie de 8320.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 154/29/03, MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Francisco Cuautlixiuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 m con Srta. Refugio Germán; al sur: 37.87

m con camino s/n; al oriente: 223.00 m con Julia Gutiérrez Maravilla; al poniente: 223.00 m con Francisca Gutiérrez Maravilla. Superficie de 8320.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 155/30/03, PRIMITIVO GUTIERREZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Francisco Cuautlixiuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 m con Refugio Germán; al sur: 37.87 m con camino s/n; al oriente: 223.00 m con Enrique Gutiérrez Maravilla; al poniente: 223.00 m con Esperanza Gutiérrez Maravilla. Superficie de 8320.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 157/32/03, ENRIQUE GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautlixiuca", ubicado en San Francisco Cuautlixiuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 m con Refugio Germán; al sur: 37.87 m con camino s/n; al oriente: 223.00 m con Arturo Gutiérrez Maravilla; al poniente: 223.00 m con Angel Gutiérrez Maravilla. Superficie de 8320.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 162/37/03, TELESFORO AVILES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chinoco", ubicado en San Francisco Cuautlixiuca, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 1.- 99.55 m con Nicolás Avilés Palma; 2.- 122.98 m con Crescenciana López Ibarra; al sur: 1.- 71.61 m con Severino Díaz Rodríguez; 2.- 50.25 m con Severino Díaz Rodríguez; 3.- 68.38 m con Severino Díaz R.; al oriente: 81.47 m con José Sánchez Vidal; al poniente: 1.- 2.40 m con copro. Anastasio Cruz Vargas y José Reyes Díaz Montiel, 84.23 m con coprop. de Anastasio Cruz V. y José Reyes Díaz Montiel. Superficie de 19,386.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 163/38/03, GABRIEL SANCHEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en términos en San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 69.68 m con camino vecinal; al sur: 5.16 m con Cesáreo Sánchez Zavala; 2.- 64.42 m con Policarpo Hernández Hernández; al oriente: 159.02 m con Reina García Cantillo; al poniente: 141.06 m con Francisco Sánchez Vidal Díaz Montiel. Con superficie de 10,341.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 685/10795/2002, DELFINO ESCOBAR DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, del Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y linda: Sup. de: 8,987.00 m2., cuyo perímetro afecta una figura irregular y recorrido primero por el norte: siguiendo por el oriente, sur y poniente, mide y linda: partiendo del vértice noroeste, línea ligeramente oblicua de poniente a oriente, de 49.00 metros con Agustín Sánchez; de su extremo quiebra hacia el sur, en 2 líneas, que respectivamente miden: 58.00 metros y 75.00 metros limitando en ambas con camino a Santa Cruz Atzacapotzaltongo; de su extremo quiebra hacia el poniente, en 35.50 metros vuelve hacia el sur, en 2.50 metros, por ambas con David Salazar y Arnulfo Anaya; de su extremo da vuelta al suroeste, en 2 líneas oblicuas de 28.00 metros y 49.00 metros por ambas con Cipriano Salazar; del extremo de la última quiebra hacia el noroeste, en 18.50 metros enseguida quiebra hacia el noreste, en 3 líneas que miden: 53.00 metros, 13.45 metros y 41.50 metros por todas con el anterior colindante; del extremo de la última quiebra hacia el norte, hasta llegar al punto de partida en 4 líneas que miden: 20.70 metros, 15.70 metros, 20.90 metros y 12.50 metros con el mismo Cipriano Salazar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., enero 9 del 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

366.-3, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 139/26/03, GEORGINA REYES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 5.15 m con suc. de Máximo Caballero; al sur: 8.50 m con privada familiar 2.- 15.00 m con Guadalupe Ramírez de Flores 3.- 7.00 m con Bernabé Flores Ramírez; al noreste: 25.50 m con suc. de Máximo Caballero 2°. 5.40 m con suc. de Máximo Caballero; al oriente: 16.40 con suc. de Máximo Caballero; al poniente: 1.- 33.00 m con Armando Flores López, 2.- 8.00 m con privada, 3.- 23.40 m con Georgina Reyes Flores. Superficie 1,050 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 27 de enero de 2003.- C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

377.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 5627/462/02, BRAULIO MANUEL GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pila Loca o la Palma", ubicado en Oxtotipac, Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.00 m con Catalina Espinoza; al sur: 30.80 m con camino; al oriente: 110.00 m con camino; al poniente: 80.00 m con Teodulo Medina. Superficie de 3,878.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 23 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

377.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 206/41/03, RAYMUNDO GARCIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho Las Palmas" ubicado en términos de Ixtlahuaca, Municipio de Martín de las P. y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 103.00 m con camino vecinal; al sur: 105.00 m con Noé García de Lucio; al oriente: 84.00 m con Manuel Hernández Rodríguez; al poniente: 95.00 m con Javier Rodríguez Escarcega y Teodulo Ramos. Con superficie 9,308.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 29 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

377.-3, 7 y 12 febrero.

Exp. 161/27/03, VICTORINA FLORES SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alera", ubicado en San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.50 m con suc. de Máximo Caballero; al sur: 15.00 m con privada familiar; al oriente: 37.00 m con Armando Flores López; al poniente: 41.00 m con el vendedor. Superficie 548.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

377.-3, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 682/10677/2002, JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo No. 101, Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda:

al norte: 17.18 m con Jorge Antonio Morales León; al sur: 16.45 m con Av. Miguel Hidalgo; al oriente: 43.60 m con Asunción Cuarto Flores; al poniente: 43.40 m con calle Josefa Ortiz. Superficie aproximada de 731.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 17 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

376.-3, 7 y 12 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 156/31/03, FRANCISCA GUTIERREZ MARAVILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca", ubicado en San Fco. Cuautliquixca Mpio., de Tecamac y Distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 36.75 mts. con Refugio Germán, al sur: 37.87 camino S/N, oriente: 223.00 con Ma. de los Angeles Gutiérrez Maravilla, al poniente: 223.00 mts. con Margarita Gutiérrez Maravilla. Superficie: 8320.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

371.-3, 7 y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión intestamentaria (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de J. LUZ REBOLLAR OLALDE en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, a mi cargo, en escritura número quince mil setecientos noventa y cinco de fecha quince de enero del año dos mil tres, se hacen los avisos respectivos, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta Notaría a mi cargo.

Publíquese por dos veces de siete en siete, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil tres.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
(RUBRICA).

205-A1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ENERO 28 2003

Que por escritura número veintisiete mil novecientos diecisiete, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión

intestamentaria a bienes de la señora FRANCISCA JIMENEZ DIAZ, en la que los señores JOSE BADILLO PEREZ, MARIA GUADALUPE, LETICIA, JOSE MARTIN, SERGIO EDMUNDO, TODOS DE APELLIDOS BADILLO JIMENEZ, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO

357.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En el instrumento número 3,491, otorgado ante mí, el día 10 de enero de dos mil tres, las señoras ROMANA DOMINGUEZ LOPEZ y CELIA URIBE DOMINGUEZ radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor BERNARDO SAMUEL URIBE VENEGAS.

Las comparecientes acreditaron su carácter de cónyuge superviviente e hija, respectivamente, del autor de la sucesión, con actas del Registro Civil y manifestaron ser las únicas presuntas herederas.

Sultepec, México, a 17 de enero de 2003

LIC. MARIA ELENA CASTILLEJA MENDIETA.-RUBRICA.
Notaria Pública Núm. Noventa
del Estado de México
con residencia en Sultepec, México.

344.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 24,467, firmada con fecha veinte de enero de dos mil tres, otorgada en el Protocolo que es a mi cargo, los señores GUILLERMO VILLA VILLA, MAURICIO VILLA VILLA y LUZ ROSA VILLA MONDRAGON, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL VILLA ZARTUCHE, sea tramitada en la notaría a mi cargo, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de enero de 2003.

LIC. ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO.

209-A1 -31 enero, 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 27 de marzo de 2002.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México, doy a conocer que por escritura número "48508", de fecha 27 marzo de 2002, pasada ante la fe del Suscrito Notario, los señores MARIA CONCEPCION GALVAN RANGEL, MA. SOCORRO HERRERA GALVAN y J. CLAUDIO HERRERA GALVAN aceptaron la HERENCIA, que les fue conferida en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE GREGORIO

CONSTANTINO HERRERA MARTINEZ, quién también era conocido como GREGORIO HERRERA MARTINEZ.

Asimismo la señora MA. SOCORRO HERRERA GALVAN, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el Inventario correspondiente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIOCHO

138-B1.-31 enero y 12 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO**

A V I S O

El señor JOSE GRANADOS SUAREZ, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número doscientos ochenta, volumen ciento treinta del libro primero, sección primera, de fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno; en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, inscritos a favor de JOSE GRANADOS SUAREZ, mismos que se encuentran ubicados en el municipio de Coacalco, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, del cual no se menciona superficie. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud de que las foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a veinticuatro de enero del dos mil tres.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

439.-7, 12 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 546/2001.
POBLADO: SANTA MA. CHICONAUTLA.
MUNICIPIO: ECATEPEC.
ESTADO: MEXICO.

**C. ANTONIO HERNANDEZ TOVAR, LETICIA VARGAS GONZALEZ
Y A QUIENES SE ENCUENTREN EN POSESION DE LA PARCELA COLITIGIOSA.
P R E S E N T E**

Mediante acuerdo dictado por este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la calle Netzahualcóyotl número 222-B, Colonia Centro, en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, en fecha dos de diciembre del dos mil dos, ordena emplazarles a juicio por medio de edictos que se publicarán por dos veces dentro del término de diez días en uno de los diarios de mayor circulación de la región del municipio de Ecatepec de Morelos, en el periódico oficial del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Ecatepec y en los estrados de este tribunal, notificando a ustedes para que a más tardar el día de la audiencia que se celebrará el día veintisiete de febrero de dos mil tres, a las once horas comparezcan ante este tribunal y contesten la demanda instaurada en su contra por ISIDRO RIVERO RODRIGUEZ, respecto a la acción de restitución y entrega de la parcela ejidal 605 Z-1 P4/5, del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, quedando copia de la demanda y anexos en la Secretaría de Acuerdos a su disposición.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
ACTUARIO
(RUBRICA).

173-A1.-28 enero y 12 febrero.